

# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal Nº 311/2011 á, 14 de junio de 2011

#### VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. Nº 277/2011 del 21 de febrero de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de Marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato Nº 001/2011 referente a "Uso de superficie de terreno, ocupado con un mausoleo sobre un espacio de 4.92 Mts.2 ubicado en el Cementerio GENERAL de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con MIRIAN DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA.

### CONSIDERANDO:

Que se presenta carta dirigida a la Directora de Cementerios Municipales solicitando renovación y cambio de nombre del Mausoleo en el cementerio GENERAL por parte de MIRIAN DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA, el 09 de marzo 2009; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que el profesional de apoyo del Cementerio Municipal GENERAL eleva un Informe Técnico Nº 11/2010 a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

Que de la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie adicional de 0.3 Mts.2 es un importe de (Bs. 99.-) NOVENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS, a razón de (Bs. 332.-) TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS el metro cuadrado.

Que mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales Nº 0283392, se evidencia que MIRINA DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 15 de enero del 2010. Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que por Resolución Administrativa Nº 55/2011, del 14 de febrero 2011 se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de MIRIAN DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA, de un lote de terreno de 4.92 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal GENERAL. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que se libra un Informe Legal Nº 84/2011, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa Nº 55/2011, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de MIRIAN DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie Nº 01/2011.

Que mediante Oficio Interno SEDDEM Nº 164/2011, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. Nº 277/2011 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12º de la Ley Nº 2028.





# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2011, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Nº 001/2011 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la señora MIRIAN DEL ROSARIO HURTADO BOADO Y QUIROGA, con C.1. 2045888 LP., sobre un espacio de terreno de 4.92 Mts.2 ubicado en el Bloque JB Sector Sur-Este del Cementerio General de la ciudad de Santa Cruz; el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE: con el pasillo del bloque J-B, (1.93 mts.); AL SUR con pasillo del bloque J-B (1.93 mts); AL ESTE: con mausoleos JB-12 (2.55 mts.); y al OESTE: con mausoleos JB-10 (2.55 mts).

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

C La Mell

Sra. Ma. Desirée Bravo Manasterio CONCEJALA PRESIDENTA

